



FIRMADO POR

La Secretaria
Virginia Poves García
07/02/2024 12:24



NIF: P4619800H

Expediente nº: 1749522R
Asunto: Certificado acuerdo del Pleno Extraordinario de 31/01/2024.
Procedimiento: Aprobación Adhesión a la Red de Gobernanza Participativa Municipal
Documento firmado por: El Alcalde y la Secretaria

Virginia Poves García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pinet.

CERTIFICO

Que en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 31/01/2024, con la asistencia de 3 de los 5 miembros que componen la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

“Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 2024, del tenor literal siguiente:

“El fomento de la participación ciudadana es una obligación que los gobiernos de todas las Administraciones Públicas tienen el deber de desarrollar, ya que es uno de los pilares básicos sobre los que se asienta nuestro sistema democrático.

La Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana pretendeser un instrumento de colaboración, debate y reflexión entre la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, competente en materia de Participación Ciudadana, los Municipios y las Mancomunidades de ámbito comarcal de la Comunitat Valenciana, en torno a las políticas locales de participación ciudadana impulsadas en el territorio valenciano.

Con la adhesión a la Red los Gobiernos Locales se comprometen a potenciar una serie de acciones plasmadas en un decálogo que constituye la Carta de adhesión. El objetivo de este decálogo es la canalización de la acción de los Ayuntamientos y las Mancomunidades que forman parte de esta red hacia la configuración de un sistema de trabajo para un modelo de gobernanza participativa municipal.

La Red tiene por objeto impulsar y coordinar las actuaciones que se desarrollen en los distintos municipios y comarcas comprometidos con la participación ciudadana, intercambiar experiencias entre las administraciones y proponer acciones conjuntas.

Por todo ello, el Alcalde propone al Pleno del Ayuntamiento de PINET, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Adherirse a la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana.

2º.- Comprometerse a potenciar las siguientes acciones, previstas en la Carta de adhesión a la Red :

A) EJE 1: la participación ciudadana en los Municipios



FIRMADO POR

El Alcalde de Pinet
Gonzalo Catalá Mahiques
08/02/2024 0:53



PINET

Código Seguro de Verificación: TZAA AAAL 2YJT NY2E YLXA

certificado pleno 31 01 2024 adhesión a la red de gobernanza participativa municipal - SEFYCU 4822297

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pinet.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria
Virginia Poyes Garcia
07/02/2024 12:24



NIF: P4619800H

1. *Dotar al Ayuntamiento o Mancomunidad de personas responsables en materia de participación ciudadana y del personal técnico vinculado al área de participación ciudadana, necesario para cumplir con las competencias establecidas en la normativa de régimen local vigente, en el plazo de un año desde el momento de adhesión a la Red.*
2. *Implementar la participación ciudadana de forma transversal en todas las áreas del Ayuntamiento, que deberán coordinarse de manera eficiente, mediante la creación o actualización de un reglamento de participación ciudadana.*
3. *Implantar un sistema de procesos participativos municipales.*
4. *Disponer de, al menos, un órgano de participación municipal, bien creando nuevos órganos o bien activando y dinamizando los existentes.*

B) EJE 2: los procesos de participación ciudadana

5. *Garantizar la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en los procesos de elaboración normativa, planificación estratégica y contractual. A tal fin se proporcionará a la comunidad local y a las personas participantes en los procesos la formación y las herramientas necesarias para impulsar su autonomía, asegurando que de ser necesario los procesos se puedan desarrollar al margen de la tutela del ayuntamiento.*
6. *Identificar los actores afectados por las políticas públicas y garantizar la participación de todos ellos desarrollando estrategias específicas para atraer a la población que habitualmente no participa, evaluando la difusión e impacto de los procesos.*

C) EJE 3: la educación para la participación ciudadana

7. *Diseñar e impulsar programas de formación sobre la cultura participativa, mediante la formación en las distintas etapas de la vida, así como de capacitación y aprendizaje de la participación ciudadana, para la ciudadanía.*
8. *Diseñar e impulsar programas de formación para el personal técnico municipal.*
9. *Promover la educación para la participación de la población infantil y juvenil municipal.*

D) EJE 4: los instrumentos y metodologías para la participación ciudadana

10. *Impulsar el desarrollo y aplicación de instrumentos y metodologías orientadas a la participación ciudadana dedicando los recursos necesarios para ello, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación para el fomento de la participación ciudadana, convirtiendo los escenarios digitales en nuevos espacios relacionales donde cualquiera pueda proponer y colaborar en la definición de políticas públicas.*

No obstante, en la medida de lo posible, se mantendrán las relaciones presenciales, siendo el espacio híbrido presencial-digital el preferente.



FIRMADO POR

El Alcalde de Pinet
Gonzalo Catalá Mañiques
08/02/2024 0:53



PINET

Código Seguro de Verificación: TZAA AAAL 2YJT NY2E YLXA

certificado pleno 31 01 2024 adhesión a la red de gobernanza participativa municipal - SEFYCU 4822297

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pinet.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria
Virginia Poves Garcia
07/02/2024 12:24



NIF: P4619800H

E) EJE 5: la transparencia y la información

11. *Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas aumentando el nivel de información que recibe la ciudadanía y mejorando su calidad.*
12. *Proporcionar a las personas participantes información sobre los objetivos, la metodología y las fases de los procesos participativos, así como información técnica sobre la materia, asegurando que la comprenden.*

3º.- *Que se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento a la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana sea efectiva, notificando este acuerdo a la Dirección General de Participación Ciudadana, de la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, mediante copia de este acuerdo.”*

Sometida a votación la propuesta, **se acuerda** por unanimidad de los miembros asistentes:

1º.- Adherirse a la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana.

2º.- Comprometerse a potenciar las siguientes acciones, previstas en la Carta de adhesión a la Red :

F) EJE 1: la participación ciudadana en los Municipios

1. Dotar al Ayuntamiento o Mancomunidad de personas responsables en materia de participación ciudadana y del personal técnico vinculado al área de participación ciudadana, necesario para cumplir con las competencias establecidas en la normativa de régimen local vigente, en el plazo de un año desde el momento de adhesión a la Red.
2. Implementar la participación ciudadana de forma transversal en todas las áreas del Ayuntamiento, que deberán coordinarse de manera eficiente, mediante la creación o actualización de un reglamento de participación ciudadana.
3. Implantar un sistema de procesos participativos municipales.
4. Disponer de, al menos, un órgano de participación municipal, bien creando nuevos órganos o bien activando y dinamizando los existentes.

G) EJE 2: los procesos de participación ciudadana

13. Garantizar la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en los procesos de elaboración normativa, planificación estratégica y contractual. A tal fin se proporcionará a la comunidad local y a las personas participantes en los procesos la formación y las herramientas necesarias para impulsar su autonomía, asegurando que de ser necesario los procesos se puedan desarrollar al margen de la tutela del ayuntamiento.
14. Identificar los actores afectados por las políticas públicas y garantizar la participación de todos ellos desarrollando estrategias específicas para atraer a la población que habitualmente no participa, evaluando la



FIRMADO POR

El Alcalde de Pinet
Gonzalo Catalá Mahiques
08/02/2024 0:53



PINET

Código Seguro de Verificación: TZAA AAAL 2YJT NY2E YLXA

certificado pleno 31 01 2024 adhesión a la red de gobernanza participativa municipal - SEFYCU 4822297

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pinet.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria
Virginia Poves García
07/02/2024 12:24



NIF: P4619800H

difusión e impacto de los procesos.

H) EJE 3: la educación para la participación ciudadana

15. Diseñar e impulsar programas de formación sobre la cultura participativa, mediante la formación en las distintas etapas de la vida, así como de capacitación y aprendizaje de la participación ciudadana, para la ciudadanía.
16. Diseñar e impulsar programas de formación para el personal técnico municipal.
17. Promover la educación para la participación de la población infantil y juvenil municipal.

I) EJE 4: los instrumentos y metodologías para la participación ciudadana

18. Impulsar el desarrollo y aplicación de instrumentos y metodologías orientadas a la participación ciudadana dedicando los recursos necesarios para ello, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación para el fomento de la participación ciudadana, convirtiendo los escenarios digitales en nuevos espacios relacionales donde cualquiera pueda proponer y colaborar en la definición de políticas públicas.

No obstante, en la medida de lo posible, se mantendrán las relaciones presenciales, siendo el espacio híbrido presencial-digital el preferente.

J) EJE 5: la transparencia y la información

19. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas aumentando el nivel de información que recibe la ciudadanía y mejorando su calidad.
20. Proporcionar a las personas participantes información sobre los objetivos, la metodología y las fases de los procesos participativos, así como información técnica sobre la materia, asegurando que la comprenden.

3º.- Que se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento a la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana sea efectiva, notificando este acuerdo a la Dirección General de Participación Ciudadana, de la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, mediante copia de este acuerdo."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente en Pinet a fecha y firma en el lateral del documento.

Fdo. El Alcalde: Gonzalo Catalá Mahiques

Fdo. La Secretaria: Virginia Poves García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR

El Alcalde de Pinet
Gonzalo Catalá Mahiques
08/02/2024 0:53



PINET

Código Seguro de Verificación: TZAA AAAL 2YJT NY2E YLXA

certificado pleno 31 01 2024 adhesión a la red de gobernanza participativa municipal - SEFYCU 4822297

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pinet.sede.dival.es/>